



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



**INFORME DE LA EVALUACIÓN DE GESTION POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2019**

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CONTROL INTERNO

ENERO DE 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

PROCESO AUDITADO:

Todas los procesos - EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno en el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Operativo Anual de las dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dando las recomendaciones, para el mejoramiento continuo que permita la aplicación de controles para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria se va al seguimiento a los Planes Anuales Operativos realizados por las Dependencias del Instituto en cumplimiento del Plan Institucional, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2004 y Circular 004 de 2005.

Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 donde señala que. *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.*

Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planificación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorias y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control

Acuerdo 565 de 2016 *Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*

Normas internas relacionadas con el seguimiento a los riesgos, a los indicadores y a la documentación de cada uno de los procesos.

METODOLOGIA:

La metodología utilizada para esta auditoria fue la de realizar inicialmente revisión de la normatividad que aplica para la auditoria de evaluación de gestión por dependencias, realización de la planeación y programa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

de auditoria. Envío de la comunicación vía correo electrónico a los líderes de proceso y a la oficina asesora de planeación, verificación de la información que se ha publicado en página web que sirve de insumo para la evaluación de la gestión. Igualmente se tiene en cuenta para este informe las auditorias y seguimientos realizados por Control Interno con el fin de realizar las recomendaciones a los procesos.

Como quiera que el seguimiento al POA se remitió el día 30 de enero de 2020 por parte de Planeación para el análisis, y que como Control Interno debe presentarlo el mismo día 30 de enero en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, esto impide que se pueda evaluar los soportes de cada una de las acciones presentadas por los procesos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Concejo de Bogotá D.C. mediante Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos.

Que en el artículo 113 del Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, capítulo VI, autoriza para la creación del Instituto de Protección Animal, *"Revístase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal."*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado mediante Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, *"como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente."*¹

En el artículo 4° del citado Decreto señala como objeto del instituto *"la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito."*

Por su parte el artículo 5 del mencionado Decreto indica las siguientes funciones para el cumplimiento del objeto del Instituto:

1. *Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal, efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.*

2. *Administrar técnica y operativamente todos los equipamientos públicos creados y destinados a la protección y el bienestar animal en la ciudad, que garanticen su adecuado funcionamiento.*

¹ Artículo 1° Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



3. Coordinar y promover con las Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Gobierno y Educación la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de medicina veterinaria y Zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas, para la celebración de la Semana Distrital de la Protección y Bienestar Animal.

4. Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades Distritales, asociaciones defensoras de animales legalmente constituidas, la comunidad y demás entidades relacionadas con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana, basada en la compasión, protección y cuidado hacia los animales.

5. Diseñar estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacionales y distrital, con el fin de promover una sana convivencia entre la fauna y la comunidad.

6. Proponer y promover proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos hacia los animales.

7. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Policía de Protección y Bienestar Animal y demás normativas vigentes.

8. Realizar conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Decreto.

9. Hacer parte del Consejo Distrital de Protección Animal y asumir la Secretaría Técnica.

10. Dar los lineamientos para la implementación del servicio de urgencias veterinarias en el Distrito Capital en coordinación con los demás sectores públicos con corresponsabilidades en el tema.

11. Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales.

12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a su objeto."

Mediante Decreto Distrital 019 del 10 de enero de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Conforma el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal".

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IDPYBA

1. Con el Acuerdo 001 del 11 de julio de 2017 "Se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del IDPYBA"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

2. El Consejo Directivo del IDPYBA por medio del Acuerdo 002 del 11 de julio de 2017, establece los estatutos del Instituto.
3. Acuerdo 003 del 11 de julio de 2017 se establece la estructura organizacional del IDPYBA.

RESOLUCIONES DEL IDPYBA

1. Resolución 001 del 14 de julio de 2017, por la cual se hace la distribución de la planta de personal del Instituto.
2. Resolución 002 del 14 de julio de 2017, por medio de la cual se aprueba el Manual de Funciones del IDPYBA.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, elabora y aprueba el mapa de procesos que se encuentran distribuidos en 14 procesos dentro de los cuales se encuentran:

1-Estratégicos:

Direccionamiento Estratégico
 Talento Humano
 Gestión del Comunicaciones

2- Misionales

Gestión del conocimiento asociada a la PYBA
 Salud integral a la Fauna
 Apropiación a la Cultura Ciudadana
 Protección ante la crueldad
 Regulación asociada a la PYBA

3. De Apoyo

Atención al Ciudadano
 Gestión Jurídica
 Gestión administrativa y documental
 Gestión de Tecnología
 Gestión Financiera

4.De evaluación

Evaluación y control a la Gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Fuente de información: página Web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2019

El plan Operativo anual 2019 se encuentra en la página web en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la ley 1712 de 2015, en el link <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metas-e-indicadores/plan-operativo-anual-gesti%C3%B3n-2019>. No se evidenció acto administrativo de aprobación del Plan Anual Operativo para la vigencia 2019, y de acuerdo con lo contemplado en las funciones establecidas en la Resolución 24 de 2017, por medio del cual se conforma el comité Directivo, corresponde a este la aprobación del plan.

Para la vigencia 2019, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal presenta el Plan de Acción teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital, que desarrollan los diferentes procesos:

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Según las funciones establecidas en el Acuerdo 03 de julio de 2017, la Oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo entre otras, la asesoría a la dirección y a las dependencias en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégico, operativos y proyectos de inversión del Instituto. Igualmente, la coordinación, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Al verificar el plan anual operativo de este proceso publicado en la página web y el seguimiento realizado a los indicadores del mismo no se contempla el seguimiento de las metas No. 16.4 –“Implementar el 80%de las actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG “y la meta No. 17.1 “Revisar el 80% de los procedimientos aprobados del 2018 y hacerles los ajustes necesarios”.

Por lo anterior se recomienda que el plan Anual Operativo de la vigencia 2020, sea aprobado por el Comité Directivo, al igual que los ajustes que se realicen a las metas una vez ya aprobado el plan y publicado. Así mismo la actualización y ajuste del procedimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



No se evidenció el diligenciamiento del seguimiento de la hoja de vida de los indicadores de los proyectos del cuarto trimestre, por lo que se recomienda el diligenciamiento y la publicación del mismo en la página web.

Respecto al seguimiento de los planes establecidos por el Decreto 612 de 2018, en la página WEB esta la matriz hasta el mes de octubre de 2019, faltando el último periodo.

Se revisa la información reportada por las subdirecciones de Atención a la Fauna y Subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento antes de subir la información a la página web, toda vez que al verificar la información con las dos subdirecciones hay diferencias, por cuanto planeación no ajustó la información reportada por las dos subdirecciones.

-PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO- SEGUIMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ID. META GLOBAL	META GLOBAL	POND. META GLOBAL	ID. META DETALLADA	META DETALLADA	IT	% Cumplimiento Trimestre I	% Cumplimiento Trimestre II	% Cumplimiento Trimestre III	% Cumplimiento Trimestre IV	% Cumplimiento Trimestre V	
												II T
Desarrollar procesos de difusión y acercamiento ciudadano a la entidad, a través de la participación y acceso transparente a la gestión institucional.	5	Diseñar e implementar un sistema integrado de gestión	6%	5.1	Realizar 3 seguimientos de los mapas de riesgos de los procesos	0,0%	100%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
				5.2	Realizar 1 publicación del Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC para la vigencia	100,0%						
				5.3	Hacer 3 seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC	0,0%		100,0%	100,0%	100,0%		
				5.4	Hacer 4 seguimientos al Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MPG	100,0%		100,0%	100,0%	100,0%		
	6	Diseñar e implementar 1 plataforma estratégica del Instituto	6%	6.1	Realizar 4 cargues trimestrales de la información requerida para el seguimiento del Plan -SEGPLAN	100,0%		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
				6.2	Realizar 11 cargues de la información del Proyecto, Meta y Resultado Productos Metas Resultados -PMR	100,0%		100,0%	100,0%	100,0%		
				6.3	Realizar el 100% de modificaciones solicitadas por las áreas al Plan Anual de Adquisiciones	100,0%		100,0%	100,0%	100,0%		
				6.4	Hacer 4 seguimientos al Plan Operativo Anual de la vigencia 2019	100,0%		100,0%	100,0%	100,0%		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Dentro de las metas establecidas en el Plan anual Operativo 2019, se trabajó en el mapa de riesgos y se realizó el monitoreo de estos.

El plan de anticorrupción y atención al usuario se publicó en las fechas señaladas en la Ley 1712 de 2014, se realizó el seguimiento a las metas de los proyectos 7518, 7519, 7520, 7521, hasta el tercer trimestre y se encuentra publicado.

Se elaboró el plan de sostenibilidad de MIPG, se realizó la implementación y el seguimiento del plan operativo anual.

Se recomienda realizar el seguimiento de los planes operativos de forma oportuna con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.

Se recomienda que dentro del comité de Gestión y Desempeño se realicen los seguimientos de los planes que hacen parte de sistemas para dar cumplimiento a MIPG, con el fin de que las acciones se realicen oportunamente.

Asesoría y capacitación a los líderes de proceso para la elaboración del plan operativo anual 2020.

Control interno evidenció el seguimiento a los proyectos de Inversión realizado por la oficina de planeación para el reporte a SEGPLAN, de acuerdo con la evaluación realizada durante la vigencia 2019 en cumplimiento del Decreto 215 de 2017, solicitado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, hasta el tercer trimestre.

Se observó en el seguimiento reprogramaciones en las metas del proceso de fauna y Cultura Ciudadana, pero no se evidenció el soporte o comité directivo donde se hubiera pasado para aprobación de reprogramación.

Se levantó un procedimiento dando la función de aprobación a la oficina de planeación cuando la función la tiene el comité directivo dada mediante Resolución.

Se recomienda realizar el procedimiento teniendo en cuenta las normas internas y externas que, para este caso, se emitió Resolución de creación del Comité Directivo.

Se recomienda que durante la vigencia 2020 desde su inicio se socialice el plan operativo, la guía de identificación y seguimiento de los planes operativos, indicadores del plan que apliquen a la meta propuesta.

2. SUBDIRECCIÓN ATENCIÓN A LA FAUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

META DETALLADA	I T	% Cumplimiento Trimestre I	II T	% Cumplimiento Trimestre II	III T	% Cumplimiento Trimestre III	IV T	% Cumplimiento Trimestre IV
Atender 2754 animales identificados en maltrato	67,6%	63,95%	68,4%	73,26%	147,4%	121,9%	93,8%	97,1%
Atender 1690 animales identificados en maltrato - Comando Granja	69,3%		100,0%		100,0%			
Prestar atención de urgencias a 1765 animales	83,4%		100,0%		100,0%			
Custodiar 4953 caninos y felinos	61,2%		95,6%		100,0%			
Entregar 986 caninos y felinos en adopción	59,9%		61,6%		100,0%			
Inscribir 110 hogares de paso de caninos y felinos.	82,8%		100,0%		0,0%			
Atender 4914 caninos y felinos en brigadas médicas	41,0%		20,4%		100,0%			
Desarrollar 9 Programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental	100,0%	100,0%	33,3%	33,3%	66,7%	66,7%	100,0%	100,0%
Implantar 152.576 microchips de identificación en caninos y felinos de diferentes localidades	11,1%	11,08%	66,5%	66,5%	69,2%	69,2%	65,4%	65,4%
Desarrollar un 1 programa para animales sinantropicos	100,0%	97,92%	100,0%	87,50%	92,3%	98,08%	98,0%	99,50%
Realizar 15 Censos Poblacionales en plaza de bolívar	100,0%		100,0%		100,0%			
Atender 1000 palomas	91,7%		50,0%		100,0%			
Atender el 100% de las Visitas técnicas de Inspección	100,0%		100,0%		100,0%			
Desarrollar 1 programa para animales silvestres	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%
Atener 100% de los animales silvestres que llegan al centro de atención	100,0%		100,0%		100,0%			
Emitir el 100% de Conceptos Técnicos de los animales que lo requieran	100,0%		100,0%		100,0%			
Esterilizar 83319 animales en hogares 1, 2 y 3.	79,2%	81,09%	47,7%	41,22%	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%
Capturar, esterilizar y soltar 5796 animales en abandono y en habitabilidad de calle.	88,7%		15,1%		100,0%		100,0%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



En este proceso se evidenció que al comparar el plan anual operativo inicial publicado en la página web y la información presentada en el seguimiento, se observa reprogramaciones de metas detalladas, sin pasar por el comité directivo, instancia que debe aprobar los ajustes o reprogramaciones.

De acuerdo con la información reportada dos de las metas detalladas quedaron por debajo de lo programado que fueron 1-Inscribir 110 hogares de paso de caninos y felinos y la segunda y 2- la segunda meta detallada es la de implantación de 152576 de microchip de identificación de caninos y felinos.

En cuanto a las metas de esterilizar 83319 animales de hogares 1,2,3, y la meta Capturar, esterilizar y soltar 5796 animales en habitabilidad de calle, se recomienda revisar con los referentes del proceso en razón a que la información se encuentra diferente a la enviada por el referente de proceso.

3. SUBDIRECCION DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO

En este proceso también se realizaron reprogramaciones, de las cuales no fueron aprobadas por comité, sino por planeación.

Las metas detalladas que quedaron por debajo de lo programado aunque en el total de la meta no le afecta fueron:

-Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de 6 Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, con el 55%

-Instruir a 100 consejeros locales, en temas de protección y bienestar animal con el 55,67%

-Incluir a 1100 personas en Consultas Ciudadanas con el 34,91

Las demás metas estuvieron en semaforización amarillo y verde como se muestra en el informe presentado por la Subdirección de Cultura Ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

LIDER DEL PROCESO						SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA		AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN:		218%	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ID. META GLOBAL	META GLOBAL	FOND META GLOBAL	ID. META DETALLADA	META DETALLADA	CUANTIFICACIÓN DE LA META					AVANCE POND. META
						Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	ANUAL	
						% Ejec	% Ejec	% Ejec	% Ejec	% Ejec	
Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.	17	Garantizar la participación a 16500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los hábitos educativos, recreo deportivo, institucional y comunitario.	25%	17.1	Sensibilizar 2900 personas en ámbito educativo en instituciones	0,00%	206,80%	100,00%	5,88%	93,48%	18,70%
				17.2	Sensibilizar 950 personas en ámbito institucional	0,00%	342,00%	100,00%	183,08%	125,05%	25,01%
				17.3	Sensibilizar 2860 personas en ámbito recreodeportivo	100,93%	103,73%	100,00%	97,06%	93,67%	18,73%
				17.4	Sensibilizar 14290 personas en ámbito comunitario	98,90%	200,97%	100,00%	45,50%	101,17%	20,23%
				17.5	Integrar a 1000 personas en procesos de aula virtual	0,00%	100,00%	100,00%	106,07%	105,40%	21,08%
	18	Vincular 4,198 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal.	25%	18.1	Acompañar la creación y puesta en funcionamiento de 6 Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal	100,00%	0,00%	50,00%	0,00%	50,00%	5,00%
				18.2	Participar en 20 Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal	70,00%	85,00%	100,00%	100,00%	88,75%	8,88%
				18.3	Instruir a 100 consejeros locales , en temas de protección y bienestar animal.	0,00%	25,00%	160,00%	0,00%	87,00%	8,70%
				18.4	Formar a 1500 personas en el programa Distrital de Voluntariado	100,80%	84,00%	15,87%	61,00%	55,67%	8,35%
				18.5	Caracterizar 80 organizaciones nuevas a la red de aliados	97,78%	180,00%	660,00%	180,00%	193,75%	19,38%
				18.6	Integrar 60 personas de la red de aliados a los escenarios de participación	100,00%	20,00%	0,00%	0,00%	160,00%	16,00%
				18.7	Integrar a 1.200 personas en procesos de Copropiedad	292,67%	136,67%	175,00%	228,33%	208,17%	31,23%
				18.8	Promover la participación de 238 personas en espacios de dialogo	62,00%	556,00%	0,00%	0,00%	129,83%	12,98%
				18.9	Incluir a 1100 personas en Consultas Ciudadanas	104,00%	11,00%	11,00%	0,00%	34,91%	3,49%
Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.	19	Diseñar e implementar el 0,70 de un sistema de información que de alcance a las necesidades del Instituto de Protección y Bienestar Animal	25%	19.1	Implementar 16 modulos del sistema de información misional	100,00%	160,00%	0,00%	175,00%	100,00%	50,00%
				19.2	Realizar 16 Jornadas de Capacitación de Usuarios Finales para el manejo del Sistema de Información.	0,00%	0,00%	0,00%	400,00%	100,00%	50,00%
	20	Desarrollar 20 documentos de investigación y estrategias de difusión	25%	20.1	Elaborar 20 documentos de investigación	100,00%	200,00%	0,00%	110,00%	100,00%	50,00%
				20.2	Incluir 269 personas en los eventos académicos que involucren semilleros, redes y procesos académicos	89,55%	53,71%	20,90%	133,82%	74,72%	37,36%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

De acuerdo con el seguimiento realizado con la referente del proceso de Apropiación a la Cultura Ciudadana y gestión del conocimiento, se debe verificar la información reportada por planeación por cuanto al verificar con la referente del proceso, hay diferencias. Para este informe se tomó la información reportada por el proceso, se debe corregir antes de subir la información a la pagina web. Igualmente, la reportada en la pagina web se debe corregir el encabezado de los trimestres, que aún no se ha corregido. (Oficina Asesora de Planeación)

4. SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA.

GESTION FINANCIERA

META DETALLADA	% Cumplimiento			% Cumplimiento Trimestre III	% Cumplimiento Trimestre IV
	I T	II T	III T		
Ejecutar el 100% del Presupuesto de la Entidad	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100%
Ejecutar el 100% del Presupuesto de Funcionamiento	100,0%	79,1%	55,1%	100,0%	
Ejecutar el 100% del Presupuesto de Inversion	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
Girar el 90% del presupuesto total de la entidad	17,9%	68,6%	100,0%	100,0%	
Ejecutar \$18.291.278.644 del Plan anual de Caja de la vigencia	55,1%	78,6%	94,9%	100,0%	
Pagar el 100% de la reserva constituida a 31/12/2018	77,6%	100,0%	100,0%	100,0%	
		70%	87%	95%	

La ejecución presupuestal del gasto para diciembre de 2019 fue de:

Disponibles	% Ejecución gasto compromiso	% Ejecución giro		
24,588,173,000.00	97.52	86.46		
Reserva	Definitiva	Autorización de giro	Sin autorización giro	Ejecución % con autorización giro
	6,017,838,375.00	5,963,895,633.00	53,942,742.00	99.10

Fuente : Ejecución presupuestal a diciembre 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gasto fue del 97,52%

La ejecución del giro fue del 86,46 % en la meta se estableció el 90%

Y la ejecución de reservas fue de 99.10% con autorización de giro, por este resultado aunque fue alto no se cumplió con el 100 % que se programó en el plan operativo. Reserva sin autorización de giro fue de \$ 53,942,742.00, en la meta se establecía el 100%

Se recomienda levantar plan de mejoramiento de acuerdo con las observaciones realizadas en el último informe de control interno contable.

GESTION DE COMUNICACIONES

META DETALLADA	I T	% Cumplimiento o Trimestre I	II T	% Cumplimiento Trimestre II	III T	% Cumplimiento Trimestre III	IV T	% Cumplimiento Trimestre IV
Diseñar 100% de piezas gráficas comunicativas solicitadas por las dependencias de la entidad	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%	100,0%	100,00%
Realizar 100% de Campañas publicitarias internas y externas	100,0%		100,0%		100,0%			
Cubrir el 100% de eventos realizados	100,0%		100,0%		100,0%			
Realizar el 100% publicaciones en las redes sociales del Instituto alcanzando a 50 millones de personas	100,0%		100,0%		100,0%			
Redactar el 100% comunicados y boletines de prensa institucional	100,0%		100,0%		100,0%			
Diseñar y editar el 100% de Piezas audiovisuales.	100,0%		100,0%		100,0%			
Registrar 100% de publicaciones en medios de comunicación que evidencian la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	100,0%		100,0%		100,0%			

PROCESO DE TALENTO HUMANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANUAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

META DETALLADA	% Cumplimiento		% Cumplimiento		% Cumplimiento Trimestre III	% Cumplimiento		
	1 T	re I	Trimestre II	Trimestre II		IV T	Trimestre IV T	
Desarrollar 25 acciones programadas del Plan Institucional de Capacitación PIC	100,0%	88%	55,6%	58%	83%	100,0%	79%	
Ejecutar 17 actividades del programa de bienestar social e incentivos	100,0%		66,7%			100,0%		
Mantener en un 3% la tasa de accidentalidad de la entidad	100,0%		100,0%			100,0%		
Ejecutar las 63 actividades del Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	40,0%		44,4%			14,3%		92,3%
Implementar el 86% de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo SGSST	100,0%		80,0%			100,0%		0,9%

Dentro de la información presentada no se evalúan dos metas que están consagradas en el POA de 2019 que son responder el 100% de las situaciones administrativas de los servidores públicos presentados a la entidad. Y la segunda es dar trámite al 100% de las novedades de nómina presentados por los servidores públicos y se incluye mantener el 3% de la tasa de accidentalidad en la entidad.

Se recomienda que las acciones y programas de los planes operativos del proceso como capacitación, bienestar y plan de seguridad y salud en el trabajo se ejecuten y se realicen oportunamente dentro de las fechas establecidas en los planes, ejecutando el presupuesto programado para acciones de bienestar y capacitación y se realice el seguimiento oportuno aplicando los indicadores en las actividades realizadas.

GESTION DE TECNOLOGIA

META DETALLADA	% Cumplimiento		% Cumplimiento		% Cumplimiento Trimestre III	% Cumplimiento		
	1 T	re I	Trimestre II	Trimestre II		IV T	Trimestre IV T	
Atender el 100% de cada uno de los requerimientos de solución tecnológica solicitados por cada dependencia	98,1%	98%	97,7%	98%	85,7%	86%	99,7%	98%

Para atender los requerimientos de solución tecnología a los diferentes procesos el Instituto para la vigencia 2019, realizó contrato con ETB, para el mantenimiento de los equipos arrendados, y se cuenta con mesa ayuda para mantenimiento de las soluciones de problemas que reportan los funcionarios. Se cuentan con 119 equipos en arriendo y de propiedad veintidós (22) computadores de escritorio, tres (3) computadores portátiles y dos (2) impresoras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Se ha elaborado el plan Estratégico de Seguridad de la Información, pero no se encuentra actualizado, por lo que se recomienda tener en cuenta los lineamientos de MINTIC para la actualización.

Se cuenta con un software AzDigital para la correspondencia y atención al ciudadano, y ZBOX para el manejo de los módulos administrativos y financieros.

el área de sistemas de información ha desarrollado 4 componentes que son SIPYBA, PORTAL CORPORATIVO, LA APP ANIMAL, EL OBSERVATORIO DE PORTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y además contamos con la aplicación de apoyo 4 patas y aulas virtuales. Se encuentra en desarrollo la INTRANET.

Todos estos sistemas de información cuentan con la administración de los servidores de la ETB pero la idea a futuro es implementar la nube.

Se recomienda la actualización del Plan Estratégico de Seguridad de la Información y realizarle el seguimiento a las acciones que queden para el año 2019.

En el mes de diciembre de 2019 se presentó auditoria realizada a este proceso, por lo que se recomienda levantar el plan de mejoramiento de las recomendaciones realizadas, relacionados con el control y seguimiento de los bienes que se encuentran contratados.

PROCESO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

META DETALLADA	I T	% Cumplimiento o Trimestre I	II T	% Cumplimiento Trimestre II	III T	Proceso	% Cumplimiento Trimestre III	IV T	Proceso	% Cumplimiento Trimestre IV
Responder y dar trámite en los términos de ley al 100% de requerimientos relacionados con trámites de PQRSD radicados en el Instituto	98,0%	99%	99,1%	98%	96,9%	Atención al ciudadano	95%	98,6%	Atención al ciudadano	96%
Lograr un 100% de satisfacción de los usuarios frente al trato amable recibido.	99,1%		96,7%		92,8%			92,8%		

El Proceso de atención al ciudadano en el POA estableció dos metas detalladas, en las cuales se encuentran en verde, sin embargo hay que tener en cuenta que durante el segundo semestre de 2019 se presentaron solicitudes que fueron contestados fuera de los términos establecidos por la norma legal vigente Ley 1755 de 2015.

En el seguimiento realizado durante la vigencia 2019 por Control Interno a las PQRSD se evidenció la materialización del riesgo. Dentro de las acciones realizadas por el proceso fue la revisión del proceso de contestación de peticiones, quejas y reclamos, identificación del riesgo, seguimiento periódico a los riesgos y plan de mejoramiento.

Se recomienda continuar el seguimiento permanente a los controles en razón a que durante el segundo semestre las solicitudes, quejas, reclamos fuera de términos se presentaron de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR AMBIENTAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

DEPENDENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA	38	1	38	9		3
SUBDIRECCION DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA		2	3	8		5
DIRECCION GENERAL	1					
JURIDICA						1
SUBDIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	2	1			4
COMUNICACIONES				1		
TOTAL	40	5	42	18	0	13

Fuente de información: proceso de atención al ciudadano

5. OFICINA ASESORA JURIDICA

META DETALLADA	IT	% Cumplimiento o Trimestre I	II T	% Cumplimiento Trimestre II	III T	% Cumplimiento Trimestre III	IV T	% Cumplimiento Trimestre IV
Responder el 100% de los requerimientos Defensa Judicial solicitados a la entidad en términos legales.	100,0%	74%	100,0%	100%	100,0%	100%	100,0%	100%
Responder el 100% de los requerimientos Normativos solicitados a la entidad en términos legales.	100,0%		100,0%		100,0%		100,0%	
Responder el 100% de los requerimientos Penales solicitados a la entidad en términos legales.	100,0%		100,0%		100,0%		100,0%	
Contratar el 100% de los requerimientos contractuales establecidos en el Plan Anual de adquisiciones	47,6%		100,0%		100,0%		100,0%	

De acuerdo con la información reportada las metas del plan de proceso de jurídica, se contestan los requerimientos de Defensa Judicial, penal, y demás requerimientos dentro de los términos legales en el 100%.

En cuanto a los requerimientos contractuales, se recomienda levantar y socializar los procedimientos de todas las modalidades de contratación que incluya todas las etapas del proceso contractual.

EVALUACION Y CONTROL A LA GESTION

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

META GLOBAL	POND META GLOBAL	META DETALLADA	LINEA BASE	POND META	Tipo de Programación	Tipo de Anualización	INDICADOR			
							NOMBRE	FÓRMULA		CATEGORÍA
								NUMERADOR	DENOMINADOR	
Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	100%	Realizar el 100% de las actividades del Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	5	35%	Porcentaje	Suma	Desarrollo del Plan Anual de Auditorias	Número de actividades con seguimiento	Número de actividades programadas para seguimiento	Eficacia
		Realizar 3 Seguimientos a las acciones contempladas en la Matriz de riesgos del Instituto	3	35%	Cantidad	Suma	Seguimiento a las acciones de la matriz de riesgos	Número de seguimientos realizados	seguimiento programado	Eficacia
		Realizar 2 Seguimientos a los planes de mejoramiento internos como externos programados por el cronograma establecido en el Plan de Auditorias.	2	30%	Cantidad	Suma	Seguimiento al plan de mejoramiento	Número de seguimientos al plan de mejoramiento	Número de seguimientos programados	Eficacia

De acuerdo con las metas del proceso de evaluación y control a la gestión se realizaron en un 100 %, las acciones que apuntaron a cada meta. El plan anual de auditorias fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en el mes de febrero de 2019 y se presentó el informe de gestión al comité en el mes de diciembre de 2019.

Todos los informes que mensualmente se realizan por cumplimiento del plan anual de auditoria se pueden consultar en la pagina web del Instituto en cumplimiento del de la Ley 1712 de 2014.en el link <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS DEL INSTITUTO.

En desarrollo del Sistema de Control Interno cada proceso ha elaborado herramientas para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de las metas propuestas como son entre otros:

- **Indicadores**
Se levantaron indicadores para el seguimiento de las metas propuestas. Se recomienda el análisis del dato de los indicadores, para los procesos que no lo realizan como el financiero.
- **Mapa de riesgos.**

Cada proceso identificó los posibles riesgos que podrían impedir el cumplimiento de sus metas y se realiza seguimiento a los mismos. Se recomienda el seguimiento de los riesgos con el fin de que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



no se materialicen. En aquellos procesos que se han materializados se recomienda revisar la causa raíz con el fin de establecer controles que minimicen la materialización.

- Procedimientos, guías, protocolos - Se han ido elaborando los procedimientos de los procesos en la medida que se surge la necesidad. Se recomienda que se levanten los procedimientos con los responsables de cada proceso y teniendo en cuenta la normas internas y externas vigentes.
- Planes Operativos – Se han realizado los planes operativos que por norma se exigen, al respecto se recomienda a todos los procesos hacer seguimiento periódico a las acciones cumpliendo con fechas establecidas en el mismo.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la evaluación del Plan Operativo que se encuentra en el link <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metas-e-indicadores/plan-operativo-anual-gesti%C3%B3n-2019> de acuerdo con la información reportada por los procesos a la oficina de planeación se dan las recomendaciones para el mejoramiento continuo.

Se presentan algunas recomendaciones para la construcción, aprobación y seguimiento del plan de acción de la vigencia 2020:

1. Socializar la guía de formulación y seguimiento del plan anual operativo a todo el personal antes de realizar los plan operativo anual 2020 y presentarlo a la aprobación del Comité Directivo de acuerdo con la resolución de creación del mencionado comité.
2. Generar la cultura de seguimiento permanente de las actividades establecidas en todos los planes que se identifican en la vigencia en los diferentes procesos con el fin de cumplir oportunamente con las actividades propuestas.
3. Generar cultura de seguimiento permanente por parte de los líderes y servidores de proceso a los riesgos evitando la materialización de los mismos.
4. Generar cultura de seguimiento permanente por parte de los líderes y servidores de proceso a los planes de mejoramiento internos y externos.
5. En lo relacionado con la acción, realizar seguimiento al 100% de las PQRSD, de atención al ciudadano con ejecución del 97.%, se evidenció que mensualmente quedan solicitudes con vencimiento por fuera de termino, por lo que recomienda analizar la causa raíz de porque no cumplen los términos, considerando como riesgo identificado que se encuentra materializado y se debe aplicar una acciones para disminuir el riesgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

6. Control Interno de acuerdo con la información reportada por la Oficina asesora de Planeación y verificación de soportes y auditorías realizadas durante la vigencia no modifica la calificación, deja las observaciones y recomendaciones, en cada proceso.
7. En lo relacionado con gestión documental se recomienda para todos los procesos levantar el inventario documental de acuerdo con los lineamientos internos del Instituto.

NORMAS QUE APLICAN AL INFORME DE PLAN DE EVALUACION POR DEPENDENCIA

Ley 909 de 2004
 Ley 152 de 1994
 Acuerdo 645 de 2016
 Procedimientos internos

AUDITORES



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
 Asesora Control Interno
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
 Auditora -Contratista